

30 de abril de 2026

FUNDACIÓN PEPASO
NIT. 860.524.015-1

DEBE A:

MAYERLI CARDOSO MESA
C.C. 1.024.532.504 de Bogotá

LA SUMA DE:

\$3.784.410

Tres Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos
Diez Pesos M/cte.

POR CONCEPTO DE:

Prestación de Servicios como PROFESIONAL EN ATENCIÓN EN PRIMERA INFANCIA durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Sus labores fueron desempeñadas para el Jardín Infantil Caminos de la Vida, Localidad de Ciudad Bolívar, Zona 1 – Opción 2.

Cordialmente,



MAYERLI CARDOSO MESA
C.C. 1.024.532.504 de Bogotá



**fundación
PEPASO**
Educación, Organización
Trabajo comunitario

FUNDACION PEPASO

NIT: 860524015-1

Tel. 6014672162

Email. facturacionpepaso@gmail.com

Autorización No. 18764093979933 válida desde 04/06/2025 hasta 04/06/2026 rango desde DSE-3626 hasta DSE-5000.

Proveedor: MAYERLI CARDOSO MESA
NIT : 1024532504-1
Dirección: CALLE 59 ESTE N 15 51 SUR, Bogotá, D.c., Bogotá, Colombia
Teléfono: 3213445134
Email: maye.jhoinner@gmail.com

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Total de Lineas: 1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DSE4796

MONEDA: COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN: 06:29:44

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	04	2026	30	04	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	050	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Prestación de servicios del mes de abril de 2026, en el Jardín Infantil Caminos de la Vida Convenio No 8425 de 2025. Fecha de Compra: 30/04/2026 Tipo periodo: Por operación	94	1,00	\$3.784.410,00		0,00	\$3.784.410,00

						Subtotal:	\$3.784.410,00
						Cargos:	\$0.00
						Descuento:	\$0.00
						Total:	\$3.784.410,00

SON: (tres millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos)

CUDS : 10ac69d0d8b102bbd88084f8b2531667c37613ebd4fd6dd8546cfbcd2b74843c592722c58260d3e4cec96d399d838250

Firma Digital:

Representación impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar